## EL AGUILA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

## **ANEXO 24.1.3.**

ESTRUCTURA DE LA NOTA DE REVELACIÓN MEDIANTE LA CUAL LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DEBERÁN DARA CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COBERTURA DE SU BASE DE INVERSIÓN Y, EN EL CASO DE LAS INSTITUCIONES, EL NIVEL EN QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES CUBREN SU RCS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CUBREN EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO.

| Cobertura de requerimientos estatutarios |                             |                                   |                                   |                             |                                   |                                   |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|  | Sobrante (Faltante)         |                                   |                                   | Índice de Cobertura         |                                   |                                   |
| Requerimiento Estatutario                | 2024<br>Ejercicio<br>Actual | 2023<br>Ejercicio<br>Anterior (1) | 2022<br>Ejercicio<br>Anterior (2) | 2024<br>Ejercicio<br>Actual | 2023<br>Ejercicio<br>Anterior (1) | 2022<br>Ejercicio<br>Anterior (2) |
| Reservas técnicas¹                       | 287,761,597                 | 297,545,885                       | 167,742,450                       | 1.17                        | 1.12                              | 1.13                              |
| Requerimiento de capital de solvencia²   | 365,339,613                 | 301,144,291                       | 175,424,434                       | 3.14                        | 3.32                              | 3.99                              |
| Capital mínimo pagado³                   | 297,326,635                 | 235,984,215                       | 248,925,046                       | 5.37                        | 4.62                              | 5.42                              |

- 1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
- 2 Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (No auditado).
  - Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.
- 3 Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Conforme a lo dispuesto en el Titulo 24.1.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; da a conocer su nivel de calificación de calidad crediticia la cual fue otorgada por la Calificadora A.M. Best de la siguiente manera:

Ciudad de México.- A.M. Best ha afirmado la Calificación de Fortaleza Financiera (FSR, por sus siglas en inglés) de A- (Excelente), la Calificación Crediticia de Emisor de Largo Plazo (ICR, por sus siglas en inglés) de ``a-'' y la Calificación en Escala Nacional México de ``aaa.MX'' a El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (El Águila) (Ciudad de México, México).

La perspectiva de estas Calificaciones Crediticias (calificaciones) es estable, de fecha 31 de enero de 2025.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025.

Mtro. Miguel Ángel Maldonado Rodríguez Director Ejecutivo de Finanzas.